



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 19 de Abril de 2001.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas:

"Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 39 s/licencia sin goce de haberes BARRIOS, Leonardo Gabriel" y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 el auxiliar del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 39, señor Leonardo Gabriel Barrios, solicita se le conceda licencia sin goce de haberes, a fin de desempeñarse como escribiente en el Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1, Secretaría N° 2, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.


Que resulta de aplicación al presente pedido el criterio adoptado en los expedientes nros. 32330/98, 1734/99, 2210/99 y 2732/99.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de haberes, a partir del 2 de abril del corriente año y por el término de 6 (seis) meses, al citado agente; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION